



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

ANEXO

Proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunitat Valenciana

Antecedentes de la norma

Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, modificada por Orden 5/2020, de 31 marzo y la Orden 14/2022, de 24 de marzo de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Problemas que se pretenden solucionar con la modificación de la norma

Desarrollar el nuevo Decreto que regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunitat Valenciana, respecto a establecer un procedimiento que garantice a las familias la efectiva libertad de elección de puesto escolar en el centro educativo más afín a sus intereses y convicciones, superando las limitaciones propias de una zonificación exhaustiva. Tal desarrollo conlleva la necesidad intrínseca de reevaluar y reconsiderar las prioridades, prelación y ponderación de las puntuaciones asociadas a los diversos criterios de baremación, así como facilitar a las familias la posibilidad de relacionarse con la administración a través de medios electrónicos. Este replanteamiento se revela esencial para la consecución de un sistema más equitativo y transparente, al tiempo que se coadyuva al logro de los fines fundamentales del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. Asimismo, esta nueva norma supone una oportunidad de asegurar los derechos del alumnado con necesidades de atención educativa especializada mediante la aplicación de los procesos necesarios para una escolarización en igualdad de condiciones con los demás.



Necesidad y oportunidad de su aprobación

La entrada en vigor del nuevo Decreto que regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunitat Valenciana, obliga a dictar una norma que desarrolle el mencionado Decreto y regule el procedimiento de admisión del alumnado en el ámbito de aplicación de la Comunitat Valenciana.

Objetivos de la norma

Desarrollar el procedimiento por el cual se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunitat Valenciana.

Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras

No es posible alcanzar los objetivos indicados con soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.